

En cumplimiento del artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone que:

En virtud de las competencias otorgadas por el artículo 36.1 y 2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el Pleno de esta Diputación Provincial aprobó en sesión de , el Convocatoria de Subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios: Plan +Cerca, anualidad 2023.

En dicho Plan con el número 110 se incluyó una ayuda en especie destinada a la ejecución de las obras de Repavimentación de viales públicos, dada la necesidad municipal de acometer dichas actuaciones.

Para cubrir dichas necesidades, se incluye en el expediente proyecto redactado por técnico competente, cuyo objeto es definir y valorar las obras de REPAVIMENTACION DE VIALES PUBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE

PARCENT, que conlleva la mejora de dos viales públicos municipales en el término municipal de Parcent, dotándoles de un firme adecuado. Concretamente los viales en los que se actúa son el vial denominado V Centenario y Solana. Además, se prevé realizar la reposición de la red de agua potable de la primera parte del camino Solana., por lo que se considera idóneo para la satisfacción de las necesidades detectadas.

Dado lo expuesto, la contratación que se propone se encuadra entre los fines propios y específicos de la Provincia recogidos en el artículo 31 de la Ley 7/1985.

Alicante en la fecha de la firma electrónica

CONFORME,
EL DIRECTOR DEL
ÁREA DE COOPERACIÓN

EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO

